PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado, Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

Nonbramiento de alcalde de fuente el alamo

En la ciudad de Lorca a diez de Jullio mill y seis y treinta y siete años, ante mi el ess.no mayor pauio Don Joan ponce de Leon regidor de la dicha ciudad y dixo que a el le cupo nonbrar alcalde de el lugar de fuente el alamo desta jurisdicion por vn año que comenco a correr dia de san pedro y san paulo deste presente año y cumpliendo con lo que le toca nonbra por tal alcalde de el dicho lugar y su jurisdicion a pedro garcia jobera vez.o del dicho lugar que es persona en quien concurren las calidades nezesarias = pidio a esta ciudad a que le reciba nonbramiento y le mande lo acepte y jure y de las fianzas que es obligado conforme a las leyes de estos Reynos y se le despache titulo en forma y lo firmo —

Don Ju.o Ponce de Leon

1.o En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca a diez dias del mes de Jullio mill y seiscientos y treinta y siete años. este dia se juntaron a q.o la justicia y Regimiento desta ciudad como lo an de vso y costumbre para tratar las cosas tocantes a el serbicio del Rey nuestro S.r y bien comun es a saber su mdlic.do don Heronimo de Avendaño alcalde mayor desta ciudad don Martin de yrurita marin alferez mayor don Martin Leones alburquerque don garcia de quiñones don Ju.o Leones mateos alg.o mayor don sebastian españa Regidores